



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. AU-006-2025-UNSAAC

Cusco, 12 de julio de 2025.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTA la Resolución N° CU-396-2024-UNSAAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° CU-396-2024-UNSAAC, de fecha 01 de agosto de 2024, se aprueba el cambio de denominación de la Maestría en Ciencias mención Informática a Maestría en Ciencias de la Computación, disponiendo que se ponga a consideración de la Asamblea Universitaria para su aprobación;

Que, en los antecedentes de la Resolución N° CU-396-2024-UNSAAC, obran los Oficios Nros D-292 y D-430-2024-FIEEMI-UNSAAC, mediante los cuales, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, presenta el Proyecto de Cambio de Denominación de la Maestría en Ciencias mención Informática a Maestría en Ciencias de la Computación, el cual incluye la denominación del Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Computación;

Que, lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, significa un cambio respecto a la denominación de la Maestría objeto de la presente Resolución, y del Grado Académico que se otorga, señalados en la Resolución N° 056-2019-SUNEDU-CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, la Resolución CU-396-2024-UNSAAC, que propone el cambio de denominación de la Maestría en Ciencias mención Informática, a Maestría en Ciencias de la Computación, ha sido puesto a consideración de la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de mayo de 2025, siendo aprobado por unanimidad; y,

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la Maestría en Ciencias mención Informática a: MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN así como la denominación del Grado Académico de: MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.

SEGUNDO.- DISPONER que a efectos de modificar la Licencia Institucional otorgada por Resolución N° 056-2019-SUNEDU-CD, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Director de la Escuela de Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, deben organizar y presentar ante el Rector de la UNSAAC, el expediente de aprobación, conforme a la "Directiva para el Registro de Modificación de la Oferta Académica de la SUNEDU".

TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Decano de la Facultad de

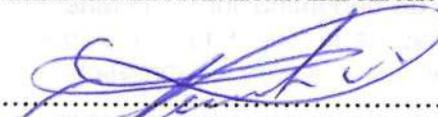
Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Director de la Escuela de Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, para su conocimiento y fines consiguientes.

CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

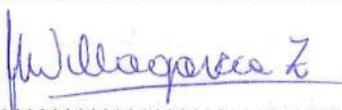
Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-EPG.-DAJ.-D.PLANIFICACIÓN.-U.MODERNIZACIÓN. -DIGA.- OTI.- UCC.-U. RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.-SG:ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)